

ACTA NÚMERO DIEZ. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a las trece horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veinte; en las instalaciones de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), situadas en carretera antigua a San Salvador, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo, están presentes: licenciado Óscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente; ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, director suplente.

I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores decidieron modificar la agenda propuesta, aprobando la que se desarrolla a continuación.

II) PRESENTACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El licenciado José Nohé Reyes, oficial de información de la AMP, realizó presentación para dar a conocer a los miembros del Consejo Directivo las generalidades de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su reglamento, haciendo énfasis en los tipos de información contemplada en dicha ley, los requisitos de ley para establecer reserva de información y declarar la confidencialidad de la misma y el contenido de los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como instancia responsable de garantizar el acceso a la información pública. Posteriormente indicó que los titulares de las unidades administrativas de la institución deben suministrar al oficial de información de forma oportuna la información oficiosa requerida, con la finalidad de actualizar la información en los plazos y formatos establecidos por el IAIP. Finalmente comentó que es importante que la AMP garantice que la información oficiosa generada desde la entrada en vigencia de la LAIP se conserve y mantenga disponible para consulta en los archivos centrales en formato que permita su consulta directa, para lo cual se debe disponer de enlaces que permitan consultar la información oficiosa de años anteriores. Los señores directores se dieron por informados.

MISIÓN OFICIAL. 1. TALLER REGIONAL SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUDITORIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI. El director ejecutivo se refirió a la correspondencia remitida en fecha 6 de febrero 2020, por la Organización Marítima Internacional, mediante la cual informa que dentro del marco de su Programa Integrado de

Cooperación Técnica llevará a cabo un taller regional sobre la implantación del Plan de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS) a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 11 al 15 de mayo 2020, haciendo extensiva la invitación para designar a dos candidatos de la AMP que reúnan los requisitos y perfil exigido. Indicó que el mencionado taller se desarrollará con la colaboración conjunta de la Autoridad Marítima de Colombia (DIMAR) y tiene por objetivo ayudar a los gobiernos en el proceso de preparación de auditorías bajo el Plan IMSAS que las Administraciones latinoamericanas afrontarán a partir del año 2020. Asimismo, brindar asesoramiento a los participantes de las estructuras y mecanismos necesarios para mejorar su capacidad y eficacia en la implantación y cumplimiento de los requisitos del Código para la Implantación de los Instrumentos de la OMI (Código III) y proveer orientaciones en la preparación del Plan de Medidas Correctivas (CAP), por lo que, considera que los candidatos idóneos para participar en dicho evento son el ingeniero Juan Cabrera López, jefe de formación de gente de mar y el licenciado Hugo Alexander Aparicio Masis, técnico en convenios marítimos. Finalmente comentó que la OMI proporcionará boleto de avión y cubrirá los gastos de alojamiento y manutención de los participantes, asumiendo la AMP únicamente los gastos de viaje, de terminal y viático por gastos personales que ascienden a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$795.00), por cada uno de los participantes. **RESOLUCIÓN No. 36/2020.** Los señores miembros del Consejo Directivo por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Designar al ingeniero Juan Cabrera López, jefe de formación de gente de mar y al licenciado Hugo Alexander Aparicio Masis, técnico de convenios marítimos, para que participen en el taller regional sobre la implantación del Plan de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS), que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia del 11 al 15 de mayo 2020, debiendo viajar un día antes del inicio de dicho evento y retornar al país al día siguiente de finalizado el mismo; **b)** Autorizar misión oficial y licencia con goce de sueldo al ingeniero Juan Cabrera López y al licenciado Hugo Alexander Aparicio Masis, por el periodo comprendido del 10 al 16 de mayo de 2020 ambas fechas inclusive; **c)** Autorizar los pagos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por misiones oficiales al interior y exterior del país, teniendo en cuenta que el boleto de avión y los gastos de alojamiento y manutención de los participantes serán cubiertos por los organizadores del evento; **d)** Advertir al ingeniero Juan Cabrera López y al licenciado Hugo Alexander Aparicio Masis, que en los cinco días posteriores de haber retornado al país deberán presentar el respectivo informe de la misión oficial en la que participarán.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las quince horas del día de su fecha.

Óscar José David Lizama Marroquín

Christian Marcos Aguilar Durán

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Raúl Vicente Zablah Hernández

Roberto Arístides Castellón Murcia